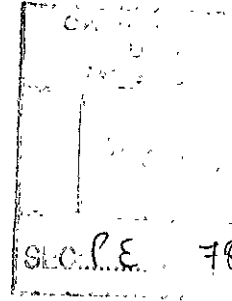


*El Poder Ejecutivo
Nacional*



BUENOS AIRES, 16 OCT 2003

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar la realización del ejercicio conjunto combinado de apoyo a la comunidad denominado "SOLIDARIDAD 2003", del que participarán personal y medios de la Fuerzas Armadas de la REPÚBLICA DE CHILE y de nuestro país.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios FUERZAS UNIDAS, CABAÑAS, CRUZ DEL SUR, CEIBO, FRATERO, FLUVIAL, ARAEX, TANBA y otros. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras en el terreno. Esto

h
7

U
/

h



naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Estas ejercitaciones constituyen actos de adiestramiento, reconocidos como pacíficos, y están comprendidos en la atribución del Señor Presidente de la Nación de disponer de las Fuerzas Armadas y correr con su organización y distribución según las necesidades de la Nación. Distintas leyes y decretos justifican la necesidad de realizar operaciones combinadas contribuyentes a la preparación para el cumplimiento del mandato de Acuerdos y Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.

Dado que la actividad implica el ingreso de tropas extranjeras a la REPÚBLICA ARGENTINA, y la salida de fuerzas nacionales, es requisito constitucional autorizar su realización y a tal efecto se eleva el Proyecto de Ley respectivo.

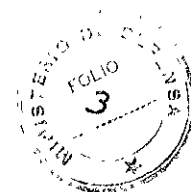
Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE Nº 926

Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RAFAEL A. BIELSA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dr. JOSE J. B. PAMPURO
MINISTRO DE DEFENSA




EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

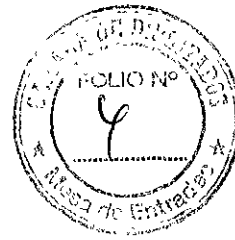
ARTÍCULO 1°- Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las FUERZAS ARMADAS de la REPÚBLICA DE CHILE y la salida de personal y medios de las FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS, para que participen del Ejercicio Conjunto Combinado "SOLIDARIDAD 2003" que se realizará en la zona de RIO TURBIO (PROVINCIA DE SANTA CRUZ), REPÚBLICA ARGENTINA y PUNTA ARENAS (REPÚBLICA DE CHILE), entre los días 28 al 29 de octubre de 2003, de acuerdo a lo manifestado en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.


Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS


RAFAEL A. BIELSA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO


Dr. JOSE J. B. PAMPURO
MINISTRO DE DEFENSA



ANEXO I

1) Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Conjunto Combinado de "Apoyo a la Comunidad", denominado "SOLIDARIDAD 2003".

2) Origen del proyecto

Acuerdo entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA de CHILE en caso de catástrofes, encuadrado en la Ley N° 25.240.

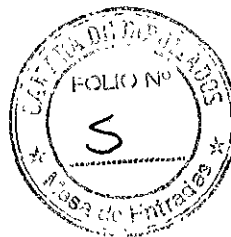
En la última década del siglo XX, como consecuencia de la mayor ocurrencia de catástrofes naturales, se han incrementado de modo significativo las iniciativas para movilizar y coordinar los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional, a fin de atender de manera coherente y oportuna las necesidades de los que están expuestos a la destrucción en las emergencias y catástrofes.

Frente a esa situación y animados por el espíritu de solidaridad y de buena vecindad, las Repúblicas de CHILE y ARGENTINA han firmado un Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes.

En el marco de aquel Acuerdo, las Fuerzas Armadas de ambos países han elaborado procedimientos mediante los cuales se regirá el Sistema de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de la ARGENTINA y CHILE.

3) Fundamentos de los objetivos de la actividad

Estratégicos / Operativos de comprobación. Verificar los procedimientos mediante los cuales se regirá el Sistema de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de la ARGENTINA y CHILE.



Robustecer y perfeccionar los vínculos de cooperación bilateral frente a situaciones de crisis ocasionadas por desastres naturales, a fin de contribuir al fortalecimiento de las medidas de transparencia y confianza mutua.

4) Configuración de la Actividad:

a) Lugar de realización

Se llevará a cabo en la zona de RIO TURBIO (REPÚBLICA ARGENTINA) – PUNTA ARENAS (REPÚBLICA de CHILE).

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad

El ejercicio se llevará a cabo entre los días 28 al 29 de octubre del corriente año.

c) Países participantes y observadores: efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Países participantes:

ARGENTINA – CHILE

Las Fuerzas participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:

Efectivos participantes:

Los efectivos participantes serán personal de las Fuerzas Armadas de ARGENTINA y CHILE, con material de dotación y sin ningún tipo de armamento.

Efectivos participantes del Ejército Argentino:

Personal CINCUENTA (50).



Medios propios:

UN (1) Avión C- 130 (Hércules)
UN (1) Helicóptero UH-1H
UN (1) Buque tipo Aviso
DOS (2) Vehículos tipo 4x4

Efectivos participantes del Ejército Chileno:

Personal CIENTO TREINTA (130).

Medios chilenos:

SEIS (6) Vehículos de Combate M-113
DOS (2) Helicópteros tipo UH-1H
TRES (3) Vehículos de carga de 2,5 Toneladas
CUATRO (4) Vehículos tipo 4x4
UNA (1) Motoniveladora
UNA (1) Unidad Móvil de Sanidad
UNA (1) Planta Potabilizadora de Agua

d) Despliegue de las tropas y medios

La operación permitirá desplegar una nave tipo Aviso desde USHUAIA hasta PUERTO NATALES / PUNTA ARENAS, con ayuda humanitaria y además, un avión C- 130 con carga lanzable.

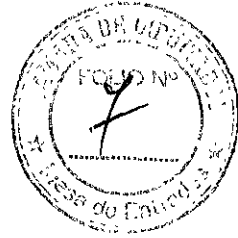
Asimismo, participarán vehículos 4x4 y helicópteros de ambos países, los cuales asistirán a las poblaciones aisladas desde PUERTO NATALES.

e) Costo aproximado

Son pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.000)

f) Fuentes de financiamiento

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.



5) Marco situacional

El Ejercicio consistirá en proporcionar ayuda humanitaria a una población aislada (entre las localidades de 28 de NOVIEMBRE – ARGENTINA y RIO TURBIO – ARGENTINA) como consecuencia de intensas nevadas, mediante el alistamiento de una Unidad de Ejecución de Apoyo (UNEJAP), prevista para materializar y ejecutar el apoyo con personal y medios de cada país y a requerimiento del Organismo coordinador del Apoyo (ORCAP), en el marco del Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA ARGENTINA y LA REPÚBLICA DE CHILE (Boletín Oficial N° 29.323-Ley 25.240).

h
7
w
/

~